

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras del «Proyecto de edificio y andén para las estaciones de Canena, Rus y La Yedra» del ferrocarril de Linares-La Loma.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado en virtud de las facultades que le concede el Reglamento Orgánico, la Dirección de esta Explotación saca a subasta la ejecución de las obras del «Proyecto de edificio y andén para las estaciones de Canena, Rus y La Yedra», del ferrocarril de Linares-La Loma.

El presupuesto de las obras es de quinientas sesenta y tres mil trescientas setenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos (563.373,36 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de once mil doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos (11.267,46 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, Madrid), de diez a trece horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril de Linares-La Loma, Linares (Jaén).

La subasta se verificará, ante Notario, en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las doce (12) horas.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de de o carnet de contratista de domiciliado en calle de número y en nombre propio, o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de edificio y andén para las estaciones de Canena, Rus y La Yedra», del ferrocarril de Linares-La Loma, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superintendencia que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director. Angel Balbás.—669.

RESOLUCION de la Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), con motivo del embalse del salto de San Agustín.

El «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropia-

ción forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a los bienes que a continuación se detallan, situados en el término municipal de Viana del Bollo (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los interesados y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los bienes, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 18 de febrero de 1961.—El Ingeniero Delegado (illegible).—973.

Relación que se cita

Número de la finca, 1. Nombre y apellidos del expropiado, don Eduardo García Díaz, Vecindad, Sever. Situación, Veigalonga. Bienes a ocupar, edificio.

Viana del Bollo, 16 de febrero de 1961.—El Ingeniero representante de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», Eduardo Díaz Río.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de diciembre de 1960 por la que se concede el premio «Fray Luis de León», de traducción, correspondiente al año 1960, a don José María Valverde Pacheco.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado designado por Orden ministerial de 15 de julio del año en curso, para la adjudicación del Premio «Fray Luis de León», de traducción, convocado por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1960).

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la propuesta de dicho Jurado; y de conformidad con la misma, disponer lo siguiente:

Primero.—Se concede el Premio «Fray Luis de León», de traducción, correspondiente al año 1960 y dotado con 25.000 pesetas, a don José María Valverde Pacheco, por la traducción de Rainer M. Rilke, obra titulada «Cincuenta Poesías».

Segundo.—La citada cantidad será librada con cargo a la consignación que figura en el crédito número 431.341/26 del Presupuesto de gastos de este Departamento para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MENA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se nombra Vicepresidente del Patronato de la Casa de Cultura de Cáceres a don Casto Gómez Clemente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956, y atendidas las circunstancias que concurren en el interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicepresidente